

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y
BIENESTAR ANIMAL**

INDICE

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “PERROS Y GATOS”	4
OBJETIVO	4
ALCANCE.....	4
REFERENCIA.....	4
RESPONSABILIDADES.....	5
DEFINICIONES	5
INSUMOS	5
RESULTADOS	5
POLITICAS.....	6
DESARROLLO	7
DIAGRAMACIÓN	8
MEDICIÓN.....	8
SIMBOLOGÍA	9
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	10
INSTRUCTIVO DE LLENADO	10
RETIRO DE CANINOS EN LA VIA PÚBLICA POR REPORTE	11
OBJETIVO	11
ALCANCE.....	11
REFERENCIAS	11
RESPONSABILIDADES.....	12
DEFINICIONES	12
INSUMOS	12
RESULTADOS	13
POLÍTICAS.....	13
DESARROLLO	14
DIAGRAMACION:	15
MEDICIÓN.....	15
SIMBOLOGÍA	16
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	17
ENTREGA O DONACION VOLUNTARIA DE CANINOS Y FELINOS	18
OBJETIVO	18
ALCANCE.....	18

REFERENCIAS	18
RESPONSABILIDADES.....	19
DEFINICIONES	19
INSUMOS.....	19
RESULTADOS	19
POLITICAS.....	19
DESARROLLO	20
DIAGRAMACIÓN	21
MEDICION.....	21
SIMBOLOGIA	22
ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR MORDEDURA	23
OBJETIVO	23
ALCANCE.....	23
REFERENCIAS	23
RESPONSABILIDADES.....	24
DEFINICIONES	24
INSUMOS.....	24
RESULTADOS	25
POLITICAS.....	25
DESARROLLO	26
DIAGRAMACION	27
MEDICION.....	27
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	28
MEDICION.....	31
SIMBOLOGIA	31
REGISTRO DE EDICIONES	32
DISTRIBUCIÓN.....	32
VALIDACION.....	33

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “PERROS Y GATOS”

OBJETIVO

Controlar y prevenir la infección del virus rábico a través de la esterilización quirúrgica controlando al mismo tiempo la sobrepoblación canina y felina.

ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos es de observancia general y obligatorio para los servidores públicos adscritos a la unidad municipal de control y bienestar animal.

REFERENCIA

Con el propósito de dar legalidad a las acciones que realiza la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y cumplir con las atribuciones asignadas, se fundamenta con:

- Ley orgánica del Estado de México, Título III, capítulo VI bis “de las Unidades Del Control De Bienestar Animal Y Del Consejo Municipal De Control Y Bienestar Animal”, Artículo 124 Bis Fracción LII.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-011-SSA2-2011** Para la Prevención Y Control De La Rabia Humana Y En Los Perros Y Gatos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-SSA2-1994**, Para la Vigilancia Epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-046-ZOO-1995**, Sistema Nacional De Vigilancia Epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental Salud ambiental, Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo.
- Libro sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto Del Código Para La Biodiversidad

RESPONSABILIDADES

- Ciudadano: Presentar a sus mascotas en las condiciones solicitadas por el MVZ, llevar original y copia del INE y firmar la responsiva donde autoriza el procedimiento quirúrgico.
- MVZ: Programar las jornadas de esterilización en distintos puntos estratégicos del municipio y realizar la revisión médica de los perros y gatos que se presenten a dichas jornadas para entregar las fichas; además explicara las indicaciones postoperatorias a los tutores o dueños de los animales de compañía y realizará el procedimiento quirúrgico correspondiente una vez que el ciudadano tutor legal del animal de compañía haya firmado la responsiva.
- Auxiliar: Recepción de fichas y llenado de responsivas

DEFINICIONES

Esterilización: al proceso por el cual se incapacita a un perro o un gato para reproducirse (ovariohisterectomía, orquiectomía bilateral y vasectomía).

Rabia: Enfermedad infectocontagiosa, aguda y mortal, que ataca el sistema Nervioso central, provocada por un virus del género *lyssavirus* y de la familia *Rhabdoviridae*. transmitida al hombre y animales por la saliva de algún animal enfermo o material contaminado

MVZ: Médico Veterinario y Zootecnista

Caquéxico: Mascota que ha sufrido una pérdida severa de peso corporal, grasa y músculo

INSUMOS

- Medicamentos,
- Material de Curación,
- Responsiva de esterilización y Cuidados postoperatorios

RESULTADOS

- Certificado de Esterilización
- Cuidados postoperatorios expedidos de manera física por el MVZ
- Responsivas de esterilización

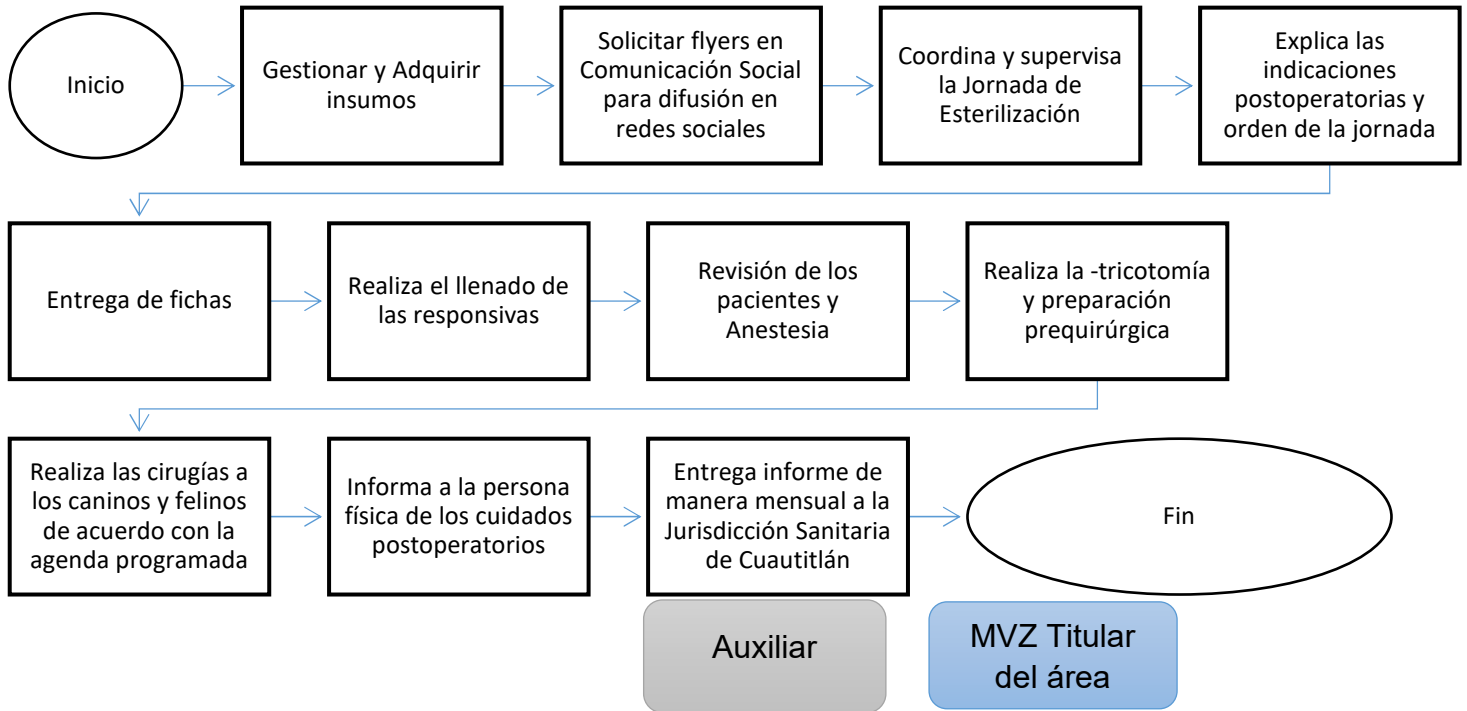
POLITICAS

- La Unidad Municipal de Control y de Bienestar Animal llevará a cabo las jornadas de esterilización 1 o 2 veces por semana estableciendo martes y/o miércoles.
- El MVZ titular entregara una ficha por mascota para tener un mejor control de la jornada
- El número de fichas entregadas será de acuerdo a los insumos que posea el MVZ en resguardo.
- Se realizará la esterilización cumpliendo los requisitos establecidos por el MVZ, los cuales se muestran a continuación:
 - Perros y gatos mayores a 5 meses
 - No en celo
 - No lactando
 - En caso de haber parido tener mínimo tres meses cumplidos
 - Presentarse con ayuno de 8 a 12 hrs (no agua y no comida)
 - Animales sanos
 - Animales limpios
 - No obesos
 - No caquéticos
- Se brindará el servicio de esterilización de acuerdo a los insumos que posea la Unidad y a las fichas entregadas.
- El inicio de la jornada será a las 10:00 hrs y terminará hasta que el ultimo paciente con ficha se retire de la jornada.

DESARROLLO

No.	Descripción de la Actividad	Responsable de la Actividad
1	Gestionar y Adquirir insumos	MVZ Titular del área
2	Solicitar flyers en Comunicación Social para difusión en redes sociales	MVZ Titular del área
4	Coordina y supervisa la Jornada de Esterilización	MVZ Titular del área
5	Explica las indicaciones postoperatorias y orden de la jornada	MVZ Titular del área
6	Entrega de fichas	MVZ Titular del área
7	Realiza el llenado de las responsivas	Auxiliar
8	Revisión de los pacientes y Anestesia	MVZ Titular del área
9	Realiza la -tricotomía y preparación prequirúrgica	Auxiliar
10	Realiza las cirugías a los caninos y felinos de acuerdo con la agenda programada	MVZ Titular del área
11	Informa a la persona física de los cuidados postoperatorios.	MVZ Titular del área
12	Entrega informe de manera mensual a la Jurisdicción Sanitaria de Cuautitlán.	MVZ Titular del área





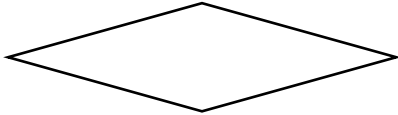
DIAGRAMACIÓN



MEDICIÓN

<p>(Jornadas de Esterilización Quirúrgica agendadas/Jornadas de Esterilización realizadas) *100.</p>	<p>X 100= Porcentaje de jornadas de esterilización</p>
--	--

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento
	Evidencias

FORMATOS E INSTRUCTIVOS



**CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN
CANINA Y FELINA**



Responsiva de Esterilización **FOLIO** _____

ENTIDAD FEDERATIVA: **ESTADO DE MEXICO** FECHA: _____

JURISDICCIÓN SECTORIAL: **CUAUTITLAN** MUNICIPIO: **MELCHOR OCAMPO** UNIDAD DE SALUD: **CLAVE CLAVE**

I. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____ APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DIRECCIÓN (CALLE, NUMERO, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO): _____ TELÉFONO: _____

II. DATOS DEL ANIMAL:

PERRO GATO MACHO HEMBRA SACUDADO: SÍ NO

NOMBRE DEL ANIMAL: _____ RAZA: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

III. DIFUSIÓN:

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA CAMPAÑA?

PERIFONEO HOJAS MEDIOS SOCIALES PLACA OTRO Especificar: _____

MEDICAMENTOS UTILIZADOS:

PRE-ANEST. SI NO

ANESTESIA PRESENTACIÓN: _____ VOLUMEN: _____ MODO DE USO: _____ OBSERVACIONES: _____

ANESTESIA PRESENTACIÓN: _____ VOLUMEN: _____ MODO DE USO: _____ OBSERVACIONES: _____

ANESTESIA PRESENTACIÓN: _____ VOLUMEN: _____ MODO DE USO: _____ OBSERVACIONES: _____

ANESTESIA PRESENTACIÓN: _____ VOLUMEN: _____ MODO DE USO: _____ OBSERVACIONES: _____

ANESTESIA PRESENTACIÓN: _____ VOLUMEN: _____ MODO DE USO: _____ OBSERVACIONES: _____

IV. ESTERILIZACIÓN:

TÉCNICA QUIRÚRGICA	¿DÓNDE REALIZÓ LA ESTERILIZACIÓN?		
COBII <input type="checkbox"/> CIRCUJERÍA <input type="checkbox"/>	ESPA: <input type="checkbox"/>	AUTOREGÍO LOCAL <input type="checkbox"/>	GRUPOS DE LA COMUNIDAD <input type="checkbox"/>
MEDIAL <input type="checkbox"/> PRECORTICAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPIO <input type="checkbox"/>	ORGANIZACIÓN DE LA <input type="checkbox"/>
LATERAL <input type="checkbox"/> ESCROTAL/FACTORES <input type="checkbox"/>	JURISDICCIONAL <input type="checkbox"/>	CENTRO DE ATENCIÓN CANINA <input type="checkbox"/>	SOLEDAD CIVIL <input type="checkbox"/>
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA <input type="checkbox"/>

Nombre del Médico Veterinario: _____ Dirección: _____

Confirma que los datos anteriores son verídicos y fueron obtenidos de los registros correspondientes en esta campaña, para facilitar la estadística epidemiológica, así como el manejo del estado de salud animal de un individuo, familia y grupo. Los datos que influyen en la utilización de anestesia y la cirugía misma, asumiendo la responsabilidad de ello. Así mismo, asumo la responsabilidad de los cuidados postoperatorios involucrados para la adecuada recuperación de mi perro o gato, los cuales me fueron entregados y explicados por el MVZ que realizó la cirugía. Que si que firmo de conformidad con la responsabilidad de los cuidados veterinarios de esta campaña, comprometiéndome a no ignorar ningún tipo de lesión real o potencial en su animal. Firmo en presencia, lo establecido aquí, más la, voluntad o acuerdo escrito del consentimiento que pudiera existir.

La campaña con financiamiento de la Cadepa para Sociedades del Estado de México, S. de C. V. Av. 6 y 11 Pasadizo B, Av. 6/23 Pasadizo 10 y Av. 6/30 y 4000-07-0002-0011.

LUETH DELA GARZA
MEDICO VETERINARIO RESPONSABLE
CALLE PUEBLA 13768037

PROPIETARIO
DE LUETH Y ANTONIO
TELÉFONO: 1116600

¡ FELICIDADES! POR SER UN DUEÑO RESPONSABLE

La cirugía realizada a tu perro o gato garantiza que ya no puede reproducirse durante el resto de su vida.



QUEBRANDO PUNTOS DE LA CIRUGÍA

- Después de la cirugía, los cuidados que requiere a la mascota son responsabilidad del propietario.
- Tratar al perro o gato cuidadosamente hasta su curación y reintegrarlo a su vida ya que puede estar más irritable de lo normal durante los primeros 3 días.
- Mantener al perro o gato en un espacio confinado, limpio y seco.
- No proporcionar alimentos, ni agua, hasta su total recuperación de la anestesia, posteriormente, ofrecer agua fresca y limpia las 24 horas del día y alimentar un pequeño cantidad (evitar alimentar con huesos y aditivos).
- Es necesario que 4 días después de la cirugía, la mascota sea revisado por el médico responsable de su confianza, para que evalúe su evolución.
- Limpiar la herida diariamente con una gasa o una tela limpia y suave alrededor de la herida, utilizando agua limpia, jabón neutro, lavar perfectamente y desinfectar cuidadosamente (opcional).
- Evitar que coja a la calle, se bañe o moje la herida durante 10 días (se requiere el uso de collar protector).
- La mascota requiere reposo los primeros 10 días después de 15 días.

SÍNTOS DE ALARMA

- Aparece de los comulacioneros que pueden ocasionar sangrado en la cirugía y que requieren de su atención URGENTE con los siguientes:
- Seroso continuo sin coágulo por la herida por más de 30 minutos. Responderá analizado por tratamiento sólo con alcohol, dentro las 2 horas posteriores a la cirugía.
- Exudados (líquido) o coágulos frescos durante más de 2 horas posteriores a la cirugía. Falta de apetito o sed por más de 24 hrs. después de la cirugía.
- Sangre roja o roja oscura de un punto de salida en la herida, dentro de los 3 días posteriores a la cirugía.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

El personal administrativo llena la responsiva con los datos personales del propietario y de la mascota, firma de autorización para que se lleve a cabo la cirugía.

RETIRO DE CANINOS EN LA VIA PÚBLICA POR REPORTE

OBJETIVO

Capturar caninos que deambulen en vía pública que representen una molestia, peligro para la población o alteración del orden público, con la finalidad de resguardarlos para garantizar su protección y evitar situaciones de maltrato animal o accidentes.

ALCANCE

A todo habitante que resida el Municipio y Persona responsable del servicio

REFERENCIAS

- Ley orgánica del Estado de México, Título III, capítulo VI bis “de las unidades del control de bienestar animal y del consejo municipal de control y bienestar animal”, Artículo 124 bis fracción III.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-011-SSA2-2011** Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-SSA2-1994**, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-046-ZOO-1995**, Sistema nacional de vigilancia epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental Salud Ambiental, Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo.
- Libro sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad

RESPONSABILIDADES

- El ciudadano: entregar copia de su identificación, para corroborar que no es un reporte falso, proporcionar datos personales y firmar la petición.
- Titular de área deberá: Supervisar que todo se lleve bajo la normatividad vigente y verificar el estado de salud de la mascota.
- Auxiliar: Atender los reportes, capturar a los caninos y llevar el procedimiento bajo la normatividad vigente.

DEFINICIONES

Animal abandonado: Al perro o gato sin dueño, y sin placa de identificación que vive en la vía pública, que representa un riesgo para la salud pública.

Animal en la calle o de dueño irresponsable: Al perro o gato que se encuentra fuera de la casa o patio, donde convive con su dueño, y puede representar una molestia o un riesgo para la población, al deambular en la vía pública.

Asidero o sujetador: Al tubo con un aro ajustable, en el que se introduce la cabeza de un perro o gato y se ajusta, sin estrangularlo, para atrapar justificada y humanitariamente a un animal.

Captura de animales: Al retener, sin someterlo con violencia, a cualquier perro o gato que deambule por la calle, o que huya después de una agresión; o retirarlo de un domicilio o lugar establecido, previa denuncia de un particular o de la comunidad para entregarlo a las autoridades correspondientes

INSUMOS

En el ejercicio de las responsabilidades establecidas dentro del bando municipal.

- Formato de solicitud
- Sujetadores
- Lazos
- Material de limpieza
- Alimento para los perros
- Medicamento para eutanasia

RESULTADOS

Resguardo de perros en las instalaciones de la Oficina de Control y Bienestar Animal de Tultitlan.

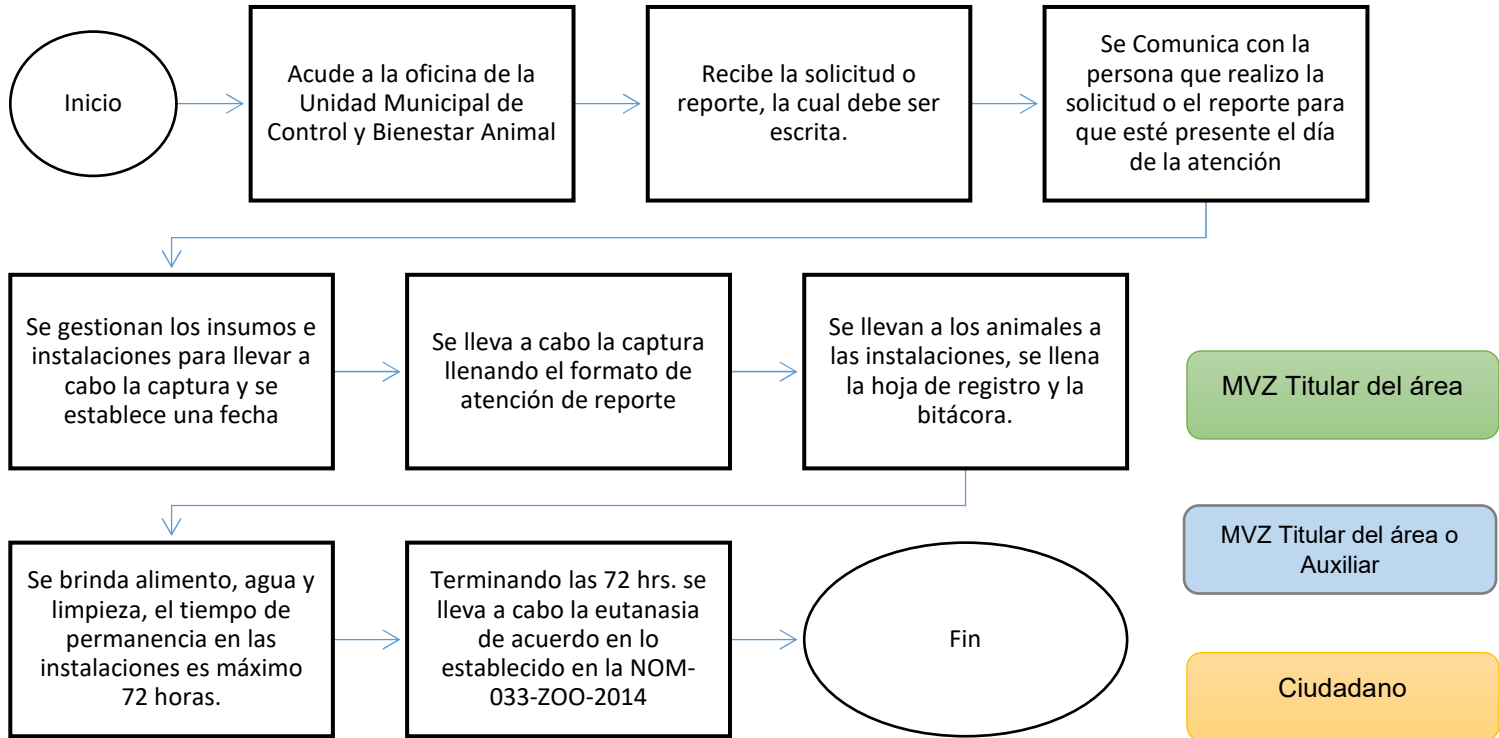
POLÍTICAS

- La captura de caninos se llevará a cabo el día establecido por la Unidad Municipal de Control y Bienestar
- Se brindará el servicio de captura de acuerdo a las posibilidades de la Unidad
- Los reportes serán recibidos en la oficina de la Unidad en el siguiente horario:
 - Lunes, jueves y viernes de 9:00 am a 5:00 pm
- Los caninos capturados serán llevados a la Oficina de Control Canino y Bienestar Animal.

DESARROLLO

No.	Descripción de la Actividad	Responsable de la Actividad
1	Acude a la oficina de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal	Ciudadano
2	Recibe la solicitud o reporte, la cual debe ser escrita.	MVZ Titular del área o Auxiliar
3	Se comunica con la persona que realizó la solicitud o el reporte para que esté presente el día de la atención.	MVZ Titular del área o Auxiliar
4	Se gestionan los insumos e instalaciones para llevar a cabo la captura y se establece una fecha.	MVZ Titular del área
5	Se lleva a cabo la captura llenando el formato de atención de reporte.	MVZ Titular del área o Auxiliar
6	Se llevan a los animales a las instalaciones, se llena la hoja de registro y la bitácora.	MVZ Titular del área o Auxiliar
7	Se brinda alimento, agua y limpieza, el tiempo de permanencia en las instalaciones es máximo 72 horas.	MVZ Titular del área o Auxiliar
9	Terminando las 72 hrs. se lleva a cabo la eutanasia de acuerdo en lo establecido en la NOM-033-ZOO-2014.	MVZ Titular del área





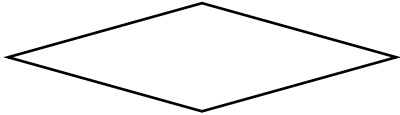
DIAGRAMACION:



MEDICIÓN

(Reportes solicitados/reportes realizados) *100.	X 100= Porcentaje de Reportes
--	-------------------------------

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento
	Evidencias

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO DE MELCHOR OCAMPO					
REPORTE DE PERROS AGRESORES O FERALES					
PERSONA QUE RECIBE REPORTE: _____					No. DE REPORTE
FECHA DE REPORTE: _____					
DOMICILIO					
NOMBRE DEL SOLICITANTE			NUMERO TELEFONICO		
SERVICIO SOLICITADO			REFERENCIAS		
FECHA DE ATENCION		REPORTE ATENDIDO No. DE PERROS CAPTURADOS			
OBSERVACIONES					
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD					
_____			_____		
NOMBRE			FIRMA		
CAPTURADOR(ES):					
ESPECIFICACIONES DE RESGUARDO					
JAJULA	RAZA	COLOR	EDAD	TALLA	ESPECIFICACIONES

BITACORA DE ENTRADA y SALIDA															
No.	Fecha De Entrada	CUBRILLO	MOTIVO	Jaula	Especie	Raza	Talla	Color	Edad	Sexo		Observaciones	Fecha de Salida	Forma de Salida	
										H	M			Recapitacion	Entradas

ENTREGA O DONACION VOLUNTARIA DE CANINOS Y FELINOS

OBJETIVO

Evitar que el propietario abandone al animal en vía publica

ALCANCE

A todo habitante residente del municipio y propietario de la mascota

REFERENCIAS

- Ley orgánica del Estado de México, Título III, capítulo VI bis “de las unidades del control de bienestar animal y del consejo municipal de control y bienestar animal”, Artículo 124 bis fracción III.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-011-SSA2-2011** Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-SSA2-1994**, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-046-ZOO-1995**, Sistema nacional de vigilancia epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental Salud Ambiental, Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo.
- Libro sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad

RESPONSABILIDADES

- El ciudadano: solicita el retiro de los caninos de la vía pública llenando los formatos correspondientes en la oficina de la unidad, el propietario de la mascota es el responsable de hacer la entrega de su mascota.
- Titular de área deberá: Supervisar que todo se lleve bajo la normatividad vigente.
- Auxiliar: Atender los reportes, capturar a los caninos y llevar el procedimiento bajo la normatividad vigente

DEFINICIONES

Donación voluntaria: Es la actividad que llevan a cabo los propietarios de animales de compañía, que consisten en la entrega espontanea o por voluntad propia a las autoridades de centros de atención canina.

INSUMOS

- Reporte del ciudadano
- responsiva de donación voluntaria
- Vehículo perrera
- Gas licuado

RESULTADOS

Responsiva de donación voluntaria y bitácora de confinamiento:

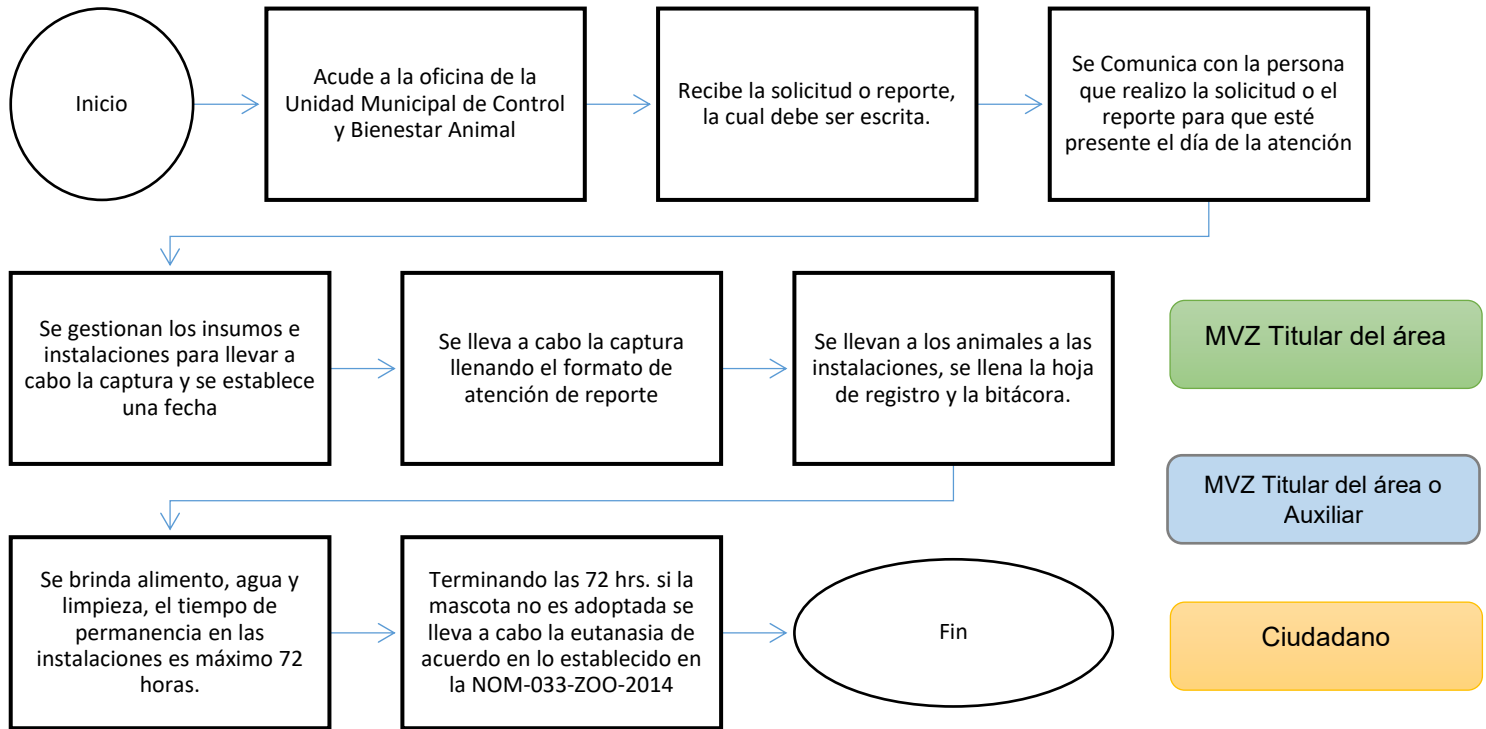
POLITICAS

- La entrega de caninos se llevará a cabo el día establecido por la Unidad Municipal de Control y Bienestar
- Se brindará el servicio de donación de acuerdo a las posibilidades de la Unidad
- Los reportes de donación serán recibidos en la oficina de la Unidad en el siguiente horario:
 - Lunes, jueves y viernes de 9:00 am a 5:00 pm
- Los caninos y felinos donados serán llevados a la Oficina de Control Canino y Bienestar Animal.

DESARROLLO

No.	Descripción de la Actividad	Responsable de la Actividad
1	Acude a la oficina de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal	Ciudadano
2	Recibe la solicitud de donación, la cual debe ser escrita.	MVZ Titular del área o Auxiliar
3	Se Comunica con la persona que realizo la solicitud para que esté presente el día de la atención.	MVZ Titular del área o Auxiliar
4	Se gestionan los insumos e instalaciones	MVZ Titular del área
5	Se atiende la donación llenando el formato correspondiente.	MVZ Titular del área o Auxiliar
6	Se llevan a los animales a las instalaciones, se llena la hoja de registro y la bitácora.	MVZ Titular del área o Auxiliar
7	Se brinda alimento, agua y limpieza, el tiempo de permanencia en las instalaciones es máximo 72 horas., en este tiempo pueden ser adoptados.	MVZ Titular del área o Auxiliar
9	Terminando las 72 hrs. Si la mascota no es adoptada se lleva a cabo la eutanasia de acuerdo en lo establecido en la NOM-033-ZOO-2014.	MVZ Titular del área o Auxiliar





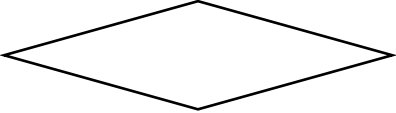
DIAGRAMACIÓN



MEDICION

SERVICIOS POR MES
20

SIMBOLOGIA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento
	Evidencias

ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR MORDEDURA

OBJETIVO

Darle atención inmediata al ciudadano agredido canalizándolo a la unidad de Salud más cercana y realizando la observación Clínica del animal agresor.

ALCANCE

Se aplica a la persona lesionada, a todo el municipio, MVZ Titular de la Unidad, a los servidores públicos y a las autoridades de Sector Salud Correspondientes

REFERENCIAS

- Ley orgánica del Estado de México, Título III, capítulo VI bis “de las unidades del control de bienestar animal y del consejo municipal de control y bienestar animal”, Artículo 124 bis fracción III.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-011-SSA2-2011** Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-SSA2-1994**, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-046-ZOO-1995**, Sistema nacional de vigilancia epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental Salud Ambiental, Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo.
- Libro sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad

RESPONSABILIDADES

- El ciudadano: Realiza el reporte en la oficina de la unidad
- Titular de área deberá: Supervisar la observación bajo la normatividad vigente.
- Auxiliar: Atender los reportes, capturar a los caninos y llevar el procedimiento bajo la normatividad vigente

DEFINICIONES

Agresión: es la acción por la cual una persona es atacada por un animal (mordedura, rasguño, contusión o alguna otra similar), sea en forma espontánea o provocada, como resultado de algún estímulo nocivo o molesto, pudiendo ocasionar lesiones con solución de continuidad, en piel o mucosas. Siempre que sea posible, hacerlo en confinamiento en jaulas y aislado. Es necesario que la observación la lleve a cabo un médico veterinario

Rabia: Enfermedad infecto-contagiosa, aguda y mortal, que ataca el sistema nervioso central, provocada por un virus del género *lyssavirus* y de la familia *rhabdoviridae*. Transmitida al hombre o animales por la saliva de algún animal enfermo o material contaminado.

Reservorio: Cualquier animal donde normalmente vive y se multiplica el virus de la rabia y del cual depende

Observación Clínica: Observar al animal por espacio de los 10 días subsecuentes a la agresión (válido únicamente para perros y gatos), supervisado por el titular del área, informando el estado de salud del animal en relación con la enfermedad, al médico responsable de la atención de las personas expuestas.

INSUMOS

- Reporte del ciudadano lesionado,
- Hoja de agresión
- bitácora de entrada de animales en confinamiento,
- Hoja de observación clínica de animales agresores

RESULTADOS

- Hoja de observación clínica firmado por el ciudadano.

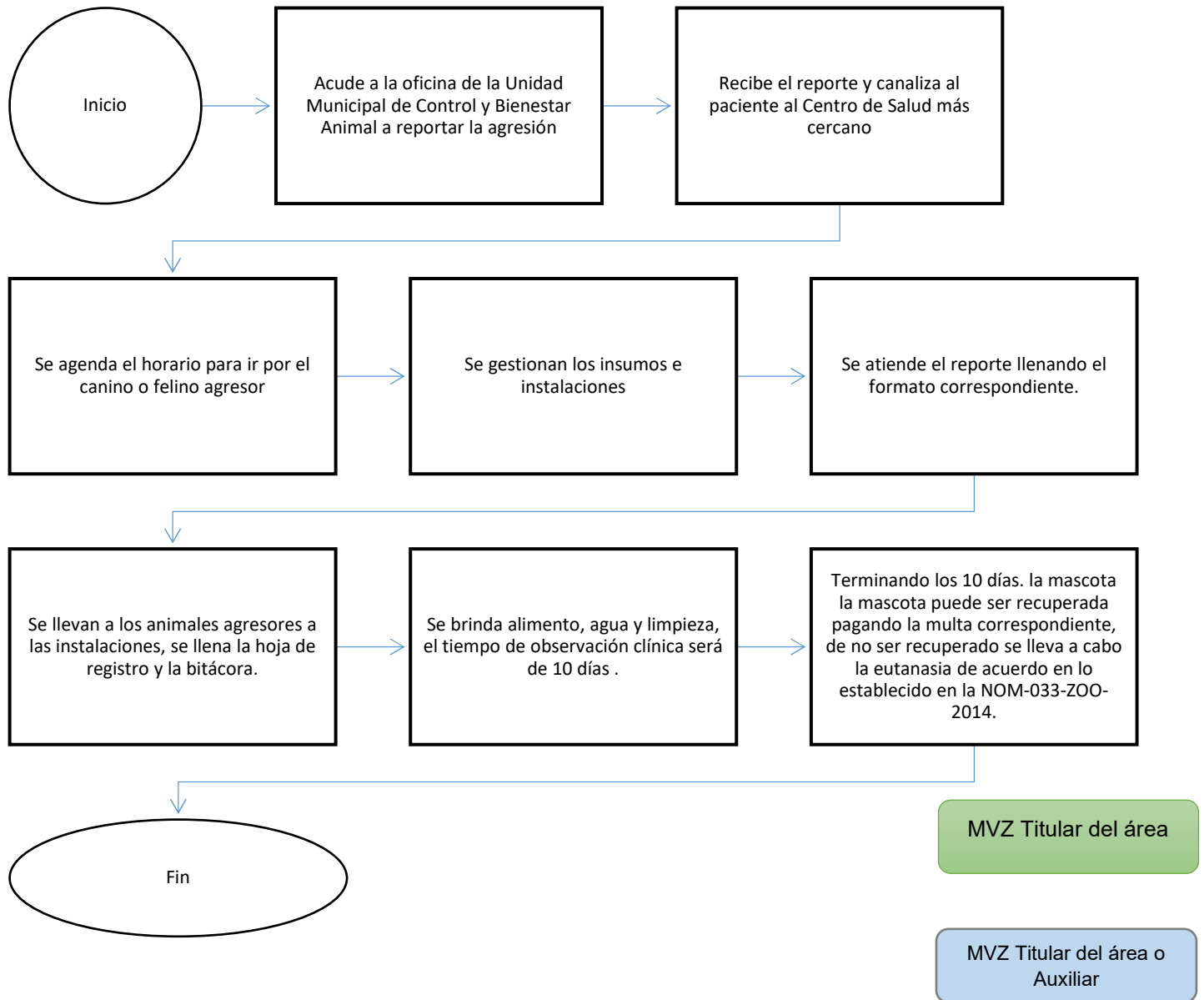
POLITICAS

- La recolección o captura de caninos y felinos se llevará a cabo el día establecido por la Unidad Municipal de Control y Bienestar
- Se brindará el servicio de observación clínica de acuerdo a las posibilidades de la Unidad
- Los reportes de agresión serán recibidos en la oficina de la Unidad en el siguiente horario:
 - Lunes, jueves y viernes de 9:00 am a 5:00 pm
- Los caninos y felinos de observación serán llevados a la Oficina de Control Canino y Bienestar Animal.

DESARROLLO

No.	Descripción de la Actividad	Responsable de la Actividad
1	Acude a la oficina de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal a reportar la agresión	Ciudadano
2	Recibe el reporte y canaliza al paciente al Centro de Salud más cercano	MVZ Titular del área o Auxiliar
3	Se agenda el horario para ir por el canino o felino agresor	MVZ Titular del área o Auxiliar
4	Se gestionan los insumos e instalaciones	MVZ Titular del área
5	Se atiende el reporte llenando el formato correspondiente.	MVZ Titular del área o Auxiliar
6	Se llevan a los animales agresores a las instalaciones, se llena la hoja de registro y la bitácora.	MVZ Titular del área o Auxiliar
7	Se brinda alimento, agua y limpieza, el tiempo de observación clínica será de 10 días	MVZ Titular del área y Auxiliar
9	Terminando los 10 días la mascota puede ser recuperada pagando la multa correspondiente, de no ser recuperado se lleva a cabo la eutanasia de acuerdo en lo establecido en la NOM-033-ZOO-2014.	MVZ Titular del área o Auxiliar/ciudadano

DIAGRAMACION



MEDICION

ATENCIONES
10

MVZ Titular del área

MVZ Titular del área o Auxiliar

Ciudadano

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

 MELCHOR OCAJMP 1911-2011	Gobierno con Esencia Humana	Melchor Ocampo SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL
REPORTE DE AGRESION		
		No. Reporte: _____
		FECHA: _____
DATOS DE LA PERSONA AGREDIDA		
NOMBRE: _____		
CALLE: _____		
NÚMERO: _____ COLONIA: _____		
NÚMERO TELEFÓNICO: _____		
LUGAR ANATÓMICO DE LA LESIÓN: _____		
LUGAR DONDE OCURRIÓ LA LESIÓN: _____		

DATOS DEL PROPIETARIO		
NOMBRE: _____		
DIRECCIÓN: _____		
CALLE: _____		
NÚMERO: _____ COLONIA: _____ TELÉFONO: _____		
DATOS DEL ANIMAL AGRESOR		
PERRO <input type="checkbox"/> GATO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
NOMBRE: _____		
RAZA: _____ COLOR: _____ EDAD: _____		
TAMAÑO: _____ FECHA DE VACUNACIÓN: _____		

Av. Adolfo López Mateos No. 72. Barrio del Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 TEL: 55 5678 0111

Reporte de observación clínica para perro agresor

Fecha: _____ Lugar: _____ No. Reporte: _____

Especie: Canino Raza: _____ Color: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Vacunado: _____

Identificado o localizado: _____

Jaula de confinamiento: _____

Nombre de la Persona afectada: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Sitio anatómico de la lesión: _____

Dirección: _____

Numero telefónico: _____

Fotografía del animal agresor

Día de observación	Fecha	Comportamiento	Observaciones	Firma de la persona afectada
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Observaciones:

MVZ Lizeth Silva Ramírez
Encargada de la observación del perro agresor



HOJA DE CAPTURA

No.Reporte: _____

FECHA DE ENTRADA: _____ FECHA DE LA LESION: _____

DATOS DE LA PERSONA LESIONADA

NOMBRE: _____

CALLE: _____

NUMERO: _____ COLONIA: _____ NÚMERO TELEFÓNICO: _____

LUGAR ANATOMICO DE LA LESION: _____

LUGAR DONDE OCURRIO LA AGRESION: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE: _____

NUMERO: _____ COLONIA: _____ TELEFONO: _____

DATOS DEL ANIMAL AGRESOR

PERRO GATO H M

NOMBRE: _____

RAZA: _____ COLOR: _____ EDAD: _____

TAMAÑO: _____ FECHA DE VACUNACION: _____

JAULA DE CONFINAMIENTO: _____





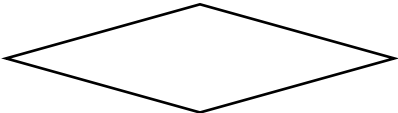
OBSERVACIONES DEL ANIMAL AGRESOR Y/O SOBRE LA CAPTURA:

EL ANIMAL PERMANECERA EN UNA JAULA INDIVIDUAL EN DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBSERVACION CLINICA DURANTE UN PERIODO DE 10 DIAS COMO LO MARCA LA NOM-011-SSA2-2011, POSTERIOR A ESTO EL DUEÑO PODRA RECUPERAR A SU MASCOTA PAGANDO LA MULTA CORRESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MEXICO.

MEDICION

SERVICIOS POR MES
20

SIMBOLOGIA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento
	Evidencias

REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición (Agosto del 2024): Elaboración del manual.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Titular de la Unidad Municipal de control y Bienestar Animal de Melchor Ocampo.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1- Presidencia.
- 2- Secretaria del Ayuntamiento.
- 3- Dirección de Desarrollo Social

ELABORO: MVZ Lizeth Silva Ramírez

REVISOR: Lic. Miguel Ángel Martínez Rivas

VALIDACIÓN

DRA. VICTORIA VIQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR
OCAMPO

MTRA. GENOVEVA CARREON ESPINOZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL